



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

PRESUPUESTO 2018

INFORME DE INTERVENCIÓN

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON PARA EL EJERCICIO 2018.

ANTECEDENTES

- La Oficina Presupuestaria dependiente de la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio ha confeccionado durante los Meses de Agosto, Septiembre y Octubre el Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo ejercicio 2018.
- Por la Titular de la Oficina Presupuestaria se ha emitido el preceptivo Informe Económico-Financiero del Presupuesto General del Ayuntamiento con fecha 11-October-2017, de conformidad con lo dispuesto en el Art.168-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Vista la Propuesta de la Sra. Concejal-Delegada del Área de Gobierno de Hacienda, y Contratación en relación con el Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2018, que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.
- Esta Intervención General en base al mandato legal contenido en el Art.168-Apdo-4º del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y en el Art.18-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril emite el siguiente informe de fiscalización:

1.- LEGISLACION APLICABLE.-

El Régimen jurídico aplicable al Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón viene determinado por las siguientes disposiciones legales:

En Materia Competencial y Procedimiento, son de aplicación:

- Ley 7/85 de 2 Abril de Bases Régimen local. Título X. Arts. 123 a 127.
- Reglamento de Organización y Gobierno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. ROGA. Arts. 45,46 y 80

En Materia de Tramitación, Plazos y Documentación y Estados contables integrantes del Presupuesto:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo: Arts. 164 a 171 ambos inclusive.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril: Artículos 9 a 13 y 18 a 23.
- Orden del Minhap 419 /2014 de 14 de Marzo.

En Materia de Estabilidad presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Normas Contables y Suministro de Información Periódica por las Entidades Locales:

- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Arts. 11 a 14.
- Ley Orgánica 4/2012 de Modificación de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: D. Adicional 4ª



- Orden Minhap 2105/2012 de 1 Octubre: Suministro de Información periódica.
- Orden del Minhap 419 /2014 de 14 de Marzo, por la que se modifica la estructura contable de los Presupuestos de las Entidades Locales, a partir del día 1 de Enero de 2015.

2.- PIOS INFORMADORES DEL PRESUPUESTO Y LEGISLACION APLICABLE POR RAZON DE LA MATERIA Y DE SU CONTENIDO.-

- 1- Pio de Estabilidad Presupuestaria: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio ó superávit estructural. (Art.3º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en relación con dispuesto en el Art.165 1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- 2- Pio de Sostenibilidad Financiera: Se entiende por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública, conforme a los parámetros contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 3- Pio. Unidad "Stricto Sensu": Elaboración de un único Presupuesto general consolidado, con unidad de aprobación, aunque sean susceptibles de ejecución separada los diferentes presupuestos que en él se integran.
- 4- Pio. De Universalidad: En el presupuesto general han de figurar todos los gastos e ingresos de la Entidad, sus Organismos Autónomos y Sociedades dependientes.
- 5- Pio. De Anualidad: La vigencia del presupuesto coincide con el Año natural y está referenciado a los ingresos y gastos producidos dentro del año natural.
- 6- Pio. De No Afectación: Los recursos de las EE.LL. y de sus OO.AA. se destinara satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.
- 7- Pio. Del Presupuesto Bruto: Los derechos liquidados y las obligaciones se aplican siempre por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar ó ya ingresados, salvo que una Ley lo autorice de modo expreso.
- 8- Pio. De Especialidad Cuantitativa: Los créditos para gastos son limitativos y vinculantes. No pueden adquirirse compromisos de gastos ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos del Presupuesto.
- 9- Pio. De Especialidad Cualitativa: Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley de Presupuestos ó a la que resulte de las modificaciones aprobadas conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 10- Pio. De Competencia y de Publicidad: El Presupuesto Municipal será aprobado por el órgano competente (Art.168); y será sometido al régimen de publicidad y a los plazos regulados (Art.169), ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Debe señalarse que la legislación aplicable a las Entidades Locales, en materia de Presupuestos, Modificaciones Presupuestarias, y Documentación Integrante de los mismos: es la contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (Real decreto Legislativo 2/2004) y la desarrollada por el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril de desarrollo reglamentario en materia de presupuestos de las Entidades Locales, legislación ésta que prevalece sobre cualquier otra por razón a la naturaleza de legislación básica del Estado contenida en dicha ley, y por la especialidad y especificidad de las materias que regula esta Ley.

Por el contrario la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, únicamente es de aplicación en las EE.LL. en aquellas cuestiones específicas relativas a:

- Cumplimiento de la situación del equilibrio presupuestario: En las 3 Fases de Elaboración, Ejecución y Liquidación del Presupuesto General Consolidado.
- Cumplimiento del Pio. De Sostenibilidad Financiera: Como capacidad para poder financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: La variación del gasto no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del P.I.B. de medio plazo fijado por el Gobierno, siguiendo la metodología empleada por la Comisión Europea en aplicación a la normativa comunitaria.

3- DOCUMENTACION DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO.-

Esta Intervención en base a lo dispuesto en los Artículos 168-4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, ha examinado el documento denominado "Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayto. de Pozuelo para 2018" el cual comprende los siguientes documentos:

- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe Económico-Financiero emitido por la Titular Oficina Presupuestaria.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2016.
- Avance de la Ejecución del Ppto Corriente (1º Semestre-2017)
- Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuesto 2018.
- Anexo de Inversiones Anuales y Plurianuales a realizar en el Ejercicio 2018.
- Anexo de Personal: Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.
- Estado de la Deuda para el Ejercicio 2018.
- Presupuesto de la Gerencia Municipal Urbanismo para 2018.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2018.
- Informe de Fiscalización de la Intervención General del Presupuesto General Consolidado.

5.- NIVELACION PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS.-

Conforme disponen los Artículos 168-5º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 18-Apartado-5º del Real Decreto 500/90, el acuerdo de aprobación de los Presupuestos será único, y desglosará en detalle los presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado, no pudiendo ser aprobados por separado sino conjuntamente todos ellos.

El **Proyecto de Presupuesto General Consolidado para 2018** integrado por: Presupuesto del Ayuntamiento, del Patronato Municipal Cultura, y del OO.AA. Gerencia de Urbanismo presenta el siguiente cuadro-resumen a Nivel de Capítulos:



PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2018

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATRON. CULTURA	GERENCIA DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	PATRONATO CULTURA	GERENCIA DE URBANISMO	
1 GASTOS DE PERSONAL	41.678.699,66	3.756.770,96	2.036.033,34				47.471.503,96
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.846.958,33	1.969.408,16	336.700,00				44.153.066,49
3 GASTOS FINANCIEROS	216.000,00						216.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.854.078,46	91.625,00		6.625.537,46			2.320.166,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00						75.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	92.670.736,45	5.817.804,12	2.372.733,34	6.625.537,46	0,00	0,00	94.235.736,45
6 INVERSIONES REALES	11.320.863,55	32.900,00	1.000,00				11.354.763,55
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	488.400,00			33.900,00			454.500,00
OPERACIONES DE CAPITAL	11.809.263,55	32.900,00	1.000,00	33.900,00	0,00	0,00	11.809.263,55
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	104.480.000,00	5.850.704,12	2.373.733,34	6.659.437,46	0,00	0,00	106.045.000,00

El Presupuesto de Gastos Consolidado para 2018 aumenta en **4.317.000,00 € (un 4,24% más)** respecto del aprobado en el pasado año 2017. A nivel de capítulos de gastos el Incremento consolidado de gastos es el siguiente:

- Cap. 1º Gastos de Personal: 1.974.694,16 €
- Cap. 2º Gastos Corrientes de Bienes y Servicios: 523.416,36 €
- Cap. 4º Transferencias Corrientes: 20.656,00 €
- Cap. 6º Inversiones Reales: 2.324.681,85 €
- Cap. 7º Transferencias de Capital: 251.500,00 €

Por contra disminuye el gasto en los siguientes capítulos:

- Cap. 3º Gastos Financieros - 8.000,00 €
- Cap. 5º Fondo de Contingencia: - 0,00 €
- Cap. 9º Variación de Pasivos Financieros: - 768.948,39 €

Total Mayores Gastos 2018: 4.317.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2018

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA DE URBANISMO	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	68.223.540,00						68.223.540,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.629.430,00						6.629.430,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	17.371.000,00	1.565.000,00					18.936.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.633.030,00	4.252.804,12	2.372.733,34		4.252.804,12	2.372.733,34	8.633.030,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.623.000,00						3.623.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	104.480.000,00	5.817.804,12	2.372.733,34	0,00	4.252.804,12	2.372.733,34	106.045.000,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES							0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	32.900,00	1.000,00		32.900,00	1.000,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	32.900,00	1.000,00	0,00	32.900,00	1.000,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS	104.480.000,00	5.850.704,12	2.373.733,34	0,00	4.285.704,12	2.373.733,34	106.045.000,00

El Presupuesto Consolidado de Ingresos aumenta en idéntica cuantía **4.317.000,00 €** (4,24 % incremento). Los ingresos se incrementan en los ssgtes Capítulos:

- Cap. 1º Impuestos Directos: Aumenta en 2.049.991,00 €
- Cap. 2º Impuestos Indirectos: Aumenta en 774.959,35 €
- Cap. 3º Tasas y O.ingresos: Aumenta en 1.509.495,11 €
- Cap. 5º Ingresos Patrimoniales: Aumenta en 22.685,00 €

6.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2018.-

6.1 ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el año 2018 asciende a la cantidad de **106.045.000,00 €** -inicialmente equilibrado en los Estados de Ingresos y Gastos- en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Art.11-1º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Art.16-1º del Real Decreto 500/90.

INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS AYUNTAMIENTO:

Consignados en los **Capítulos 1º al 5º** del Ppto.de ingresos del Ayuntamiento ascienden para el ejercicio 2018 a la cantidad total de **104.480.000,00 €**

CAPITULOS INGRESOS AYUNTAMIENTO

Dichos ingresos están destinados a financiar la totalidad de los gastos tanto corrientes de cómo de capital contenidos en los **Capítulos (1º al 4º + 5º + 9º Corrientes) y (6º y 7º Inversiones y Transferencias de Capital)** del Presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo:

INGRESOS CORRIENTES 2018		
CAPITULOS		CRÉDITOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	68.223.450,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.629.430,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.371.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.633.030,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.623.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		104.480.000,00
INGRESOS DE CAPITAL 2018		
CAPITULOS		CRÉDITOS
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		0,00



CAPITULOS GASTOS AYUNTAMIENTO

GASTOS CORRIENTES 2018		
CAPITULOS	CRÉDITOS	
1	GASTOS DE PERSONAL	41.678.699,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.846.958,13
3	GASTOS FINANCIEROS	216.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.854.078,46
5	FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	-----
OPERACIONES CORRIENTES		92.670.736,45
GASTOS DE CAPITAL 2018		
CAPITULOS	CRÉDITOS	
6	INVERSIONES REALES	11.320.863,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	488.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		11.809.263,55
TOTAL GASTOS		104.480.000,00

Del cuadro comparado vemos que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio **2018** cumple inicialmente, el **Pio. General de Estabilidad Presupuestaria y de Equilibrio Financiero en la Relación Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes + Gastos de Capital** (Los Ingresos Corrientes consignados en los 1º al 5º son suficientes inicialmente para financiar todos los Gastos tanto los corrientes (Caps. 1º al 5º) como los de capital (Caps. 6º y 7º).

CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2017	2018	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	6.674.029,16	7.320.540,00	646.510,84	9,69%
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA	2.520,00	3.000,00	480,00	-
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA LIQUIDACIONES	1.150.000,00	2.500.000,00	1.350.000,00	117,39%
11301	IBI DE NATURALEZA URBANA RECIBOS	37.000.000,00	36.900.000,00	-100.000,00	-0,27%
11500	IMP. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	4.900.000,00	4.900.000,00	0,00	-
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERREN	12.597.000,00	12.700.000,00	103.000,00	0,82%
13000	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS. ACTIVIDADES EMPRESARI/	3.850.000,00	3.900.000,00	50.000,00	1,30%
CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	66.173.549,16	68.223.540,00	2.049.990,84	3,10%

Los Impuestos Directos -según los datos elaborados por Oficina Presupuestaria y calculados por el Órgano de Gestion Tributaria- prevén un aumento de ingresos del 3,10% respectos de los consignados en el año 2017. Así los Ingresos del Capítulo 1º pasan de 66.173.549,16 € (2017) a **68.223.540,00 € (2018)**.

La previsión de incremento de los Ingresos se basan en Ibi Urbana. Liquidaciones (+1.350.000,00) en la Participacion del Impto. Renta Personas Fisicas (+ 646.510,84) y en el Impto. de Incremento Valor de terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalias) (+103.000 €). El resto de ingresos del Cap. 1º se mantienen en los mismos niveles consignados en el ejercicio 2017.



1) Tributos Cedidos y Fondo Complementario de Financiación. Previsión para 2018:

En base a los datos oficiales facilitados por el Mio. de Hacienda las entregas a cuenta, reintegros y entrega final para el año 2018, por Impuestos cedidos es la siguiente:

TRIBUTOS CEDIDOS PARA 2018 PREVISION DE ENTREGAS BRUTAS
--

IRPF	7.320.540,00
IVA	1.797.320,00
Alcohol	22.700,00
Productos Intermedios	580,00
Cerveza	7.750,00
Labores Tabaco	105.040,00
Hidrocarburos	196.040,00
TOTAL Impuestos Cedidos	9.449.970,00
Fondo Complementario de Financiación	6.442.530,00
TOTAL	15.892.500,00

INGRESOS POR IRPF: Forman parte de los Tributos Cedidos por el Estado y del Fondo Complementario de Financiación previstos en los artículos 112 a 121 del TRLRHL, de los cuales participan aquellos Ayuntamientos acogidos al Art.111 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Los ingresos por este concepto estimados para el próximo año 2018 aumentan en 646.510,00 respecto de los alcanzados en el año 2017, lo que supone un incremento del 9,69%, la previsión de ingresos para 2018 es de **7.320.540,00 €**

IBI URBANA RECIBOS: La previsión para 2018 es de ligera reducción de los ingresos por este Impuesto, dado que ni se han revisado al alza los valores catastrales ni se ha modificado el tipo impositivo del Impuesto.

Han de tenerse en cuenta además 2 factores que suponen una reducción efectiva de ingresos por este Impuesto:

- Por un lado, aquellos bienes inmuebles que disfrutan de alguna de las exenciones legalmente establecidas en el ejercicio 2017 y cuyo cuadro (Fuente del órgano de Gestión tributaria) se detalla acto seguido:

<u>Tipo Exención</u>	<u>Nº OT's</u>	<u>Valor Catastral</u>
62.1 A TRLRHL-Propiedad de las AAPP	814	519.902.664,33
62.1 C TRLRHL-BI Iglesia y Asoc. Confesionales legales	31	42.972.721,56
62.1 E TRLRHL-Convenios Internacionales en vigor	2	13.025.240,57
62.1 G TRLRHL-Terrenos ocupados por líneas Ferrocarriles	2	2.115.645,54
62.2 A TRLRHL-Enseñanza Concertada	5	46.644.883,26
Art. 15 49/2002 de 23 Diciembre-Entidades sin fines lucrativos	46	149.489.232,26
Art. 69 Ley 16/1985 de 25 Junio-Protección Integral del Suelo y Ordenación Urbana	4	213.585,90
TOTAL EXENCIONES	904	774.363.973,42



- Por otro lado, las bonificaciones practicadas a favor de titulares de familia numerosa, de las cuales se han practicado un total de 1.758 bonificaciones con un importe total bonificado de 385.193 €

Estos 2 factores reductores de ingresos, hacen que la estimación de ingresos por IBI URBANA RECIBOS, para el 2018 se estime en **36.900.000,00 €**

IBI URBANA LIQUIDACIONES: Se prevén ingresos por este concepto de **2.500.000 €** con un aumento de 1.350.000 € respecto de los ingresos estimados en 2017 que fueron de 1.150.000 €. Este incremento se debe fundamentalmente a las liquidaciones que proceden -resultado del procedimiento de regularización catastral llevado a cabo por la Gerencia Regional del Catastro de Madrid- que según la información facilitada por la misma, ha dado lugar a la apertura de 3.259 expedientes, ha afectado a 7.564 inmuebles, de los que 3.780 han sido objeto de regularización. En la estimación anterior ya se han tenido en consideración tanto las exenciones como las bonificaciones fiscales aplicadas a familias numerosas, que suponen una menor recaudación líquida por este Impuesto.

I.V.T.M: La estimación de ingresos por este Impuesto directo se mantiene en las mismas cifras que las previstas para el año 2017, esto **4.900.000 €**

I.INCREMENTO DE VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA (PLUSVALIAS): Se estima una previsión de aumento de ingresos de **103.000 € (+ 0,82% más)** respecto del actual 2017, estimando alcanzar una recaudación en 2018 de **12.700.000 €** Según los datos mensuales de Tesorería al 31.Diciembre.2016 los ingresos alcanzados por este Impto. fueron de 15.574.323,16 €, lo cual la previsión de recaudación estimada para el año 2018 es correcta.

I.A.E: La previsión de ingresos para 2018 repunta ligeramente en (+ 50.000 €) y se estima una recaudación por este tributo de **3.900.000 €**

CAPÍTULO 2º: IMPUESTOS INDIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2017	2018	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.509.170,69	1.797.320,00	288.149,31	19,09%
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	20.513,17	22.700,00	2.186,83	10,66%
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	7.765,04	7.750,00	-15,04	-0,19%
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	126.751,01	105.040,00	-21.711,01	-17,13%
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	189.816,94	196.040,00	6.223,06	3,28%
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	453,80	580,00	126,20	27,81%
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	4.000.000,00	4.500.000,00	500.000,00	12,50%
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.854.470,65	6.629.430,00	774.959,35	13,24%

Sobre los tributos cedidos por el Estado y la recaudación prevista alcanzar en el 2018 ya se ha hecho mención anteriormente en el Cap.1º de Ingresos. Como se observa en el cuadro anterior la variación de ingresos por Impuestos cedidos (EXCLUIDO EL i.c.i.o.) aumentan en 253.233,30 € para 2018 lo cual supone un (+13,24%) de ingresos sobre los recaudados en el presente año 2017.

Respecto del único Impto. Indirecto de gestión directa municipal: Impto. de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): El desplome en el sector de la construcción tiene su reflejo en la recaudación alcanzada en los últimos 7 años (2019-2016) que ha sido la siguiente:



DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ICIO	6.246.813,47	6.235.197,29	3.645.746,19	2.643.617,98	3.489.863,97	2.610.714,81	3.213.988,45	3.798.020,94

De acuerdo con la evaluación realizada por el O.G.T., ""hasta la fecha de emisión del presente informe, el importe de lo liquidado por este concepto asciende a unos 3,2 millones de Euros, a lo que debemos sumar lo pendiente de liquidar este año por actas de Inspección y los ingresos nuevos por autoliquidación, resultando una estimación de cierre del ejercicio en 4 millones de Euros, que coincide con la previsión presupuestaria para este ejercicio"".

En base al número de licencias de obras concedidas durante el presente año, que reflejan una creciente actividad en el sector de la construcción se estima una previsión de ingresos para 2018 de **4.500.000 €**, es decir un **12,50%** de incremento por este Impuesto.

CAPÍTULO 3º: TASAS Y OTROS INGRESOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2017	2018	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
30100	TASA PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.850.000,00	1.590.000,00	-260.000,00	-14,05%
31100	PRESTACION SERVICIOS SANITARIOS	25.000,00	20.000,00	-5.000,00	-20,00%
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	2.000.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00	100,00%
32101	SERVICIOS URBANISTICOS	5.000,00	-	-5.000,00	-100,00%
32500	DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA ADMINISTRACION	100.000,00	100.000,00	0,00	-
32600	RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	100.000,00	120.000,00	20.000,00	20,00%
32900	ANUNCIOS POR CUENTA DE PARTICULARES	20.000,00	30.000,00	10.000,00	-
32901	DERECHOS DE EXAMEN	5.000,00	5.000,00	0,00	-
32903	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	550.000,00	700.000,00	150.000,00	27,27%
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	1.575.000,00	1.500.000,00	-75.000,00	-4,76%
33100	TASA POR PASO DE CARRUAJES Y RESERVA CARGA Y C	700.000,00	735.000,00	35.000,00	5,00%
33200	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO EMF	2.100.000,00	1.900.000,00	-200.000,00	-9,52%
33400	TASA POR CALAS Y ZANJAS	30.000,00	75.000,00	45.000,00	150,00%
33800	TASA TELEFONICA	620.000,00	620.000,00	0,00	-
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRAC.	75.000,00	60.000,00	-15.000,00	-20,00%
33901	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO	160.000,00	160.000,00	0,00	-
34200	ENSEÑANZAS ESPECIALES	85.000,00	85.000,00	0,00	-
34201	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN CENTROS DOCENTES PU	60.000,00	115.000,00	55.000,00	91,67%
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	200.000,00	215.000,00	15.000,00	7,50%
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	250.000,00	250.000,00	0,00	-
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS	175.325,00	176.000,00	675,00	0,38%
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIVO	165.000,00	150.000,00	-15.000,00	-9,09%
34304	USO DE PISCINA	80.000,00	80.000,00	0,00	-
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	175.000,00	175.000,00	0,00	-
34306	JUEGOS MUNICIPALES	200.000,00	200.000,00	0,00	-
34307	TARJETA BONO DEPORTE	460.000,00	475.000,00	15.000,00	3,26%
34900	P.PUBLICOS SERVICIOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4.000,00	4.000,00	0,00	-
34901	OTROS INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS	6.000,00	6.000,00	0,00	-
34902	FIESTAS	20.000,00	25.000,00	5.000,00	25,00%
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	25.000,00	25.000,00	0,00	-
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	400.000,00	400.000,00	0,00	-
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRI	1.700.000,00	1.750.000,00	50.000,00	2,94%
39200	RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN RE	85.000,00	40.000,00	-45.000,00	-52,94%
39210	RECARGO EJECUTIVO	100.000,00	60.000,00	-40.000,00	-40,00%
39211	RECARGO DE APREMIO	450.000,00	400.000,00	-50.000,00	-11,11%
39300	INTERÉS DE DEMORA	350.000,00	250.000,00	-100.000,00	-28,57%
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	46.179,89	35.000,00	-11.179,89	-24,21%
39902	INDEMNIZACIONES DAÑOS PATRIMONIO MUNICIPAL	30.000,00	20.000,00	-10.000,00	-33,33%
39903	RESIDUOS RECICLABLES	600.000,00	500.000,00	-100.000,00	-16,67%
39904	DEPURACION AGUAS	320.000,00	320.000,00	0,00	-
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.901.504,89	17.371.000,00	1.469.495,11	9,24%

Las Tasas y Precios Públicos aumentan en su conjunto un 9,24%, respecto de la previsión de ingresos consignada en el año 2017, pasando la previsión de ingresos de 15.901.504,89 Mill. € (2016), a **17.371.000,00 Mill. Euros** previstos recaudar en el año 2018, lo que supone un (+9,24%). El cuadro de Tasas para 2018 con la variación respecto de los ingresos consignados en el año 2017 son los siguientes:



La mayor parte de los conceptos de ingresos se mantienen en los mismos niveles de recaudación que en el presente año 2017, únicamente mencionar aquellas Tasas que experimentan un incremento ó disminución significativa respecto de la previsión fijada en el 2017:

- **Licencias Urbanísticas:**

La evolución de los derechos reconocidos netos por este concepto entre 2009 y 2016 ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
LICENCIAS URBANISTICAS	3.089.884	3.149.859	1.982.471	1.869.224	1.891.379	2.148.685	2.332.197	1.951.373

De acuerdo con el Informe emitido por el O.G.T. "*Hasta la fecha de emisión del presente informe (Principios Mes Octubre) los derechos liquidados han ascendido a 3,2 millones de Euros, lo que nos permite estimar, en función de los ingresos nuevos hasta final de ejercicio derivados de autoliquidaciones y de actas nuevas de Inspección, una cifra de cierre de derechos reconocidos netos para este ejercicio de 3.750.000 Euros, muy por encima de la estimación inicial para esta aplicación presupuestaria de 2 millones de Euros.*"

Como cifra de derechos prudente para el próximo ejercicio, en coherencia con la estimación del ICIO y con los datos facilitados por la GMU, la previsión de ingresos para 2018 es de **4.000.000 Mill € (+100%)**.

- **Licencias Apertura de Establecimientos:**

La evolución de los derechos reconocidos netos por este concepto entre 2009 y 2016 ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
LICENCIAS DE APERTURA	1.104.543	509.354	483.494	455.222	405.269	335.699	468.512	591.141

De acuerdo con el Informe del Organismo de Gestión tributaria, "*considerando el volumen de derechos liquidados hasta la fecha de emisión del presente informe (entorno a los 580.000 €), que supera ya los 550.000 € presupuestados para este año, se considera una cifra prudente de cierre para este ejercicio en 715.000 €. y para el ejercicio 2018 se estiman en 700.000 € (+27,27% incremento)*"

Respecto de aquellas Tasas y Precios que sufren una reducción en las previsiones de ingresos señalar las más significativas por razón de la cuantía:

- **Tasas por Servicio de Alcantarillado:**

Por el O.G.T. se ha realizado una estimación en disminución por esta tasa para el año 2018, reduciéndose de (1.850.000 €) en (2017) a **(1.590.000 €)** (2018) es decir un **(-14,05%)**.

- **Tasas por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo:**

Por el O.G.T. se ha realizado una estimación a la baja en la recaudación de esta Tasa señalando "*Hasta septiembre de 2017, el importe de los derechos liquidados ha ascendido a unos 1.430.000 €, lo que permite anticipar un cierre de ejercicio entorno a los 1.935.000 Euros, por debajo de los 2.100.000 Euros establecidos como objetivo presupuestario*".

La prevision por esta Tasa disminuye pues de (2.100.000 €) (2017) a **(1.900.000 € para (2018), es decir un (-9,52%).**

- **Intereses de Demora:**

Se estima una disminución en la recaudacion para 2018 de **(-100.000)**, y la recaudacion prevista obtener por este concepto en el 2018 asciende a **250.000 €**, es decir **(-28,57%)**

- **Residuos Reciclables:**

Por este concepto se estima tambien una disminución en la recaudacion para 2018 de **(-100.000 €)**, y la prevision de recaudacion para 2018 es de **500.000 €**, es decir **(-16,67%).**

CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2017	2018	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	6.432.470,05	6.442.530,00	10.059,95	0,16%
45002	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT. DE SERV. SOCIALEI	820.635,32	773.129,42	-47.505,90	-5,79%
45030	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT.DE EDUCACIÓN	64.714,93	62.374,84	-2.340,09	-3,62%
45060	OTRAS TRANSF. CTES. DE CONVENIOS SUSCRITOS CON	1.355.340,00	1.354.995,74	-344,26	-0,03%
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.673.160,30	8.633.030,00	-40.130,30	-0,46%

Las Transferencias corrientes, disminuyen en su conjunto en **(-0,46%)** y se reducen de 8.673.160,30 (2017) a **8.633.030 €(2018).**

- **Fondo Complementario de Financiación (Participación en Tributos del Estado):**

La estimacion prevista en el año 2018 para el Fondo Complementario de Financiacion (Participacion en Tributos del Estado) alcanza la cifra de **6.442.530,00 €**, es decir un 0,16% de aumento respecto de lo consignado en el actual 2017. Dicha cuantia se corresponde inicialmente con las entregas a cuenta previstas realizar por el Estado en el proximo año 2018, dado que el Mio de Hacienda no ha facilitado a los Ayuntamientos una prevision de ingresos por este Fondo para el 2018.

- **Transferencias Corrientes por Convenios suscritos con la Comunidad Madrid.-**

1. **Convenios en Materia de Servicios Sociales:** De acuerdo con el Convenio firmado para el presente año 2017, los ingresos por Transferencias Corrientes en materia de servicios sociales para 2018 se estiman en **773.129,42 €** en cuantia pues inferior a la consignada en 2017 que fue de 820.635,32 € es decir **(-5,79%)**, para financiar los convenios en materia de Servicios Sociales generales, y de Igualdad y Violencia Domestica.

El desglose de financiacion a recibir se corresponde con los siguientes convenios a firmar con la CAM:

- Convenio de Servicios Sociales Generales: Aportacion Autonómica: 656.936,03 €
- Convenio de Igualdad y Violencia Doméstica: Aportacion Autonómica: 116.193,39 €
-



2. Convenios en Materia de Educación: Están previstos ingresos por Transferencias Corrientes por un importe de 62.374,84 € **(-3,62%)** que corresponde a la Aportación de la Comunidad Madrid para financiar el siguiente Convenio:

Convenio de Educación Infantil (Periodo Enero-Junio-2017): 62.374,84 €

3. Otros Convenios: Convenio de la BESCAM:

Este epígrafe incluye el Convenio en su firmado con la Comunidad de Madrid para la financiación de las Bescam (Brigadas Operativas de Policía Local). La previsión de ingresos consignada para 2018 es de **1.354.955,74 €** es decir disminuye la aportación en **(-344,26 €)** respecto de 2017.

CAPITULO 5º -INGRESOS PATRIMONIALES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2017	2018	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
52000	INTERESES DE DEPOSITOS DE ENTIDADES BANCARIAS	50.000,00	125.000,00	75.000,00	150,00%
54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	736.600,00	616.000,00	-120.600,00	-16,37%
55000	CONCESIONES PARA QUIOSCOS	11.415,00	12.000,00	585,00	5,12%
55002	CONCESION DE BARES Y RESTAURANTES	135.000,00	134.000,00	-1.000,00	-0,74%
55003	CONCESIONES APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	14.600,00	15.000,00	400,00	2,74%
55200	CANON USO SUPERFICIE	1.750.000,00	1.813.000,00	63.000,00	3,60%
55900	OTROS CANONES	896.700,00	902.000,00	5.300,00	0,59%
59900	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00	6.000,00	0,00	-
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.600.315,00	3.623.000,00	22.685,00	0,63%

Los Ingresos patrimoniales ascienden para el próximo ejercicio 2018 a **3.623.000,00 €** ello supone un ligero aumento de ingresos patrimoniales de **(+0,63%)** respecto de los ingresos consignados en el año 2017 que fueron de 3.600.315,00 €. Destacar como variaciones más significativas las siguientes:

- Intereses de Depósitos de Cuentas Bancarias de Titularidad Municipal:

Este concepto se aumenta significativamente para el año 2018 **(75.000 €)** con una previsión de ingresos de **125.000 €** muy superior a la consignada en el año 2017 que fue de 50.000 €, lo que supone un **(+ 150% más)**.

- Arrendamiento de Fincas Urbanas:

Este concepto de ingresos corresponde a las rentas derivadas de los contratos de arrendamiento de las viviendas municipales sitas en la calle Luis Béjar, Plaza de la Coronación y Grupo Fernando Coca de la Piñera. De acuerdo con los datos obtenidos del informe del O.G.T. disminuyen los ingresos de alquiler desde 736.600 € (2017) a **616.000 € (2018)** es decir un **(-16,37% menos)**.

- Canon por Cesión de Derechos de Superficie:

Los ingresos para el próximo ejercicio 2018 por este concepto aumentan en 63.000 € (+1,69%) respecto de los consignados en el actual 2017. La previsión de ingresos a alcanzar en el año 2018 es de **1.813.000 €** en función de las cantidades reflejadas en cada uno de los contratos de cesión del derecho de superficie en su día firmados y en vigor, y por la actualización de precios en función del IPC considerado (2%).

- **Otros Canones:**

Se incluyen en este concepto de ingresos, los procedentes de concesiones demaniales y de obra pública. Las cuantías previstas percibir se encuentran recogidas en las autorizaciones demaniales y contratos suscritos con los concesionarios -que en unos casos fijan cantidades ciertas y determinadas y en otros, el canon a percibir se establece en función de los ingresos obtenidos por el concesionario-.

La estimación prevista para el 2018 asciende a **902.000 €** es decir un (+0,59%) respecto de los ingresos previstos para este año 2017 que fueron de 896.700 €.

6.2 ANALISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS:

6.2.1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES.-

Los Estados de Gastos se presentan siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, parcialmente modificada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Nº 419/2014 de 14 Marzo, por la que se aprueba una nueva clasificación en los presupuestos de las Entidades Locales para su entrada en vigor en el ejercicio 2015 con el siguiente nivel de desagregación:

- En la clasificación orgánica a nivel de órgano.
- En la clasificación por programas por Áreas de Gasto, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.
- En la clasificación económica por Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

El nivel de vinculación jurídica se establece en función de lo dispuesto en la Base 6ª Apartado-3 de las de Ejecución del Presupuesto para 2018.

La Clasificación económica se presenta separadamente para los Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º, y 9º) y para los Gastos de Capital (Capítulos 6º, 7º y 8º) con arreglo a los criterios que se detallan:

En los Créditos para Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º y 9º): Se incluyen los gastos de personal; de Funcionamiento por las entregas de bienes, servicios, suministros y actividades; los Gastos financieros de la Deuda, las Transferencias Corrientes y las Amortizaciones de la Deuda Viva.

En los Créditos para Gastos de Capital (Caps. 6º, 7º y 8º): se incluyen las Inversiones reales previstas ejecutar; las Transferencias de Capital para financiar gastos de capital conjuntamente con otras Administraciones y las Variaciones de Activos Financieros.

Los Gastos Totales aumentan un **4,27%** para el ejercicio 2018, como consecuencia de la mejora en la ejecución de los ingresos durante el presente año 2017, cumpliendo siempre el Pto. de Estabilidad Presupuestaria. El cuadro presenta la siguiente comparativa:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2017-2018 COMPARATIVA

CAPITULOS	2017	2018	VARIAC %
GASTOS DE PERSONAL	39.963.799,34	41.678.699,66	4,29
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.580.374,35	41.846.958,33	0,64
GASTOS FINANCIEROS	224.000,00	216.000,00	-3,57
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.356.796,22	8.854.078,46	5,95
FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00	75.000,00	0,00



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

OPERACIONES CORRIENTES	90.199.969,91	92.670.736,45	2,74
INVERSIONES REALES	9.009.081,70	11.320.863,55	25,66
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	224.000,00	488.400,00	118,04
OPERACIONES DE CAPITAL	9.233.081,70	11.809.263,55	27,90
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	769.948,39	0,00	-100,00
OPERACIONES FINANCIERAS	769.948,39	0,00	-100,00
TOTAL GASTOS	100.203.000,00	104.480.000,00	4,27

Los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 5º) aumentan en 2.470.766,54 €
Los Gastos Capital (Caps. 6º y 7º) aumentan en 2.576.181,85 €

La Totalidad de Gastos (Corrientes y de Capital) están financiados íntegramente con Ingresos Corrientes Ordinarios (Caps. 1º al 5º de Ingresos).

CAPÍTULO 1º : GASTOS DE PERSONAL.-

Los Gastos de Personal representan el **39,89%** de los gastos totales del Presupuesto Municipal 2018. El importe de gastos de personal (Cap.1º) para el año 2018 asciende a la cifra de **41.678.699,66 €** es decir **(+4,29%)** El detalle de las partidas de gasto por clasificación económica es el siguiente:

Económica	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
10000	1.353.898,03	1.380.974,02	27.075,99	2,00%
11000	1.064.028,00	1.085.531,61	21.503,61	2,02%
12010	4.218.900,34	4.458.777,38	239.877,04	5,69%
12100	2.128.745,00	2.210.797,62	82.052,62	3,85%
12101	9.155.424,59	9.495.563,33	340.138,74	3,72%
12500	294.674,00	313.746,88	19.072,88	6,47%
12700	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
13000	10.916.286,16	11.662.516,73	746.230,57	6,84%
13001	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00%
13100	382.836,16	461.904,47	79.068,31	20,65%
13300	92.150,00	574.670,37	482.520,37	523,62%
13700	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
14100	476.006,30	488.006,56	12.000,26	2,52%
14101	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
14300	68.998,45	71.000,87	2.002,42	2,90%
15000	45.000,00	50.000,00	5.000,00	11,11%
15100	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00%
16000	8.570.852,31	8.224.209,82	-346.642,49	-4,04%
16200	90.000,00	105.000,00	15.000,00	16,67%
16204	30.000,00	20.000,00	-10.000,00	-33,33%
16205	114.000,00	114.000,00	0,00	0,00%
16206	302.000,00	302.000,00	0,00	0,00%
16207	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
16209	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
Total general	39.963.799,34	41.678.699,66	1.714.900,32	4,29%

Se han seguido los siguientes criterios generales para la confección del Capítulo 1º Gastos de Personal para el ejercicio 2018:

1. Los criterios básicos que se han seguido para la elaboración de Gastos en Materia de Personal (Cap.1º) en base a las necesidades de personal de la Concejalía de Recursos Humanos y R. Interior para el próximo año 2018, son los siguientes:

- a) Limitación de las nuevas incorporaciones de personal a la Tasa de reposición de Efectivos.
- b) Potenciación de las funciones desempeñadas por los empleados públicos, siguiendo una política de estabilidad en el empleo y de promoción profesional.
- c) Intensificar la cobertura de necesidades de personal mediante los efectivos ya existentes dentro de la organización Municipal y con arreglo a los siguientes sistemas de cobertura:
- Concurso de traslados
 - Promoción interna
 - Acceso de nuevo ingreso
- d) Cobertura de aquellas funciones de menor importancia y una mayor exigencia física mediante la colaboración y contratación de personal externo a la organización municipal.

1. Incremento Salarial de un 2% en Retribuciones del conjunto de Empleados Públicos: Importe: (624.351,06 €).

Se ha consignado una previsión de Incremento de Retribuciones del 2% para el conjunto de los empleados públicos de esta Administración (Altos Cargos -Miembros Electos- P.Directivo, P.Eventual, P.Funcionario y P.Laboral) cuyo importe asciende a 624.351,06 €.

Al respecto esta Intervención informa lo siguiente:

El Incremento retributivo dotado como mera previsión de gastos, esta condicionado a que el Gobierno tramite y el Congreso apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 donde se recoja expresamente dicho incremento retributivo, en cuyo caso -y una vez producida la entrada en vigor de esta nueva Ley- surtiría efectos el citado incremento de retribuciones.

Desde un punto de vista presupuestario, una vez producida la entrada en vigor del Presupuesto Municipal 2018, el crédito consignado como incremento previsto del 2% para Retribuciones quedara en Situación de No Disponibilidad, y no podrá ser utilizado hasta tanto no se apruebe y entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018.

2. Incremento de Créditos destinados a la Promoción Interna y Promoción profesional del Personal Funcionario y P.Laboral . Importe: (530.729,68 €).

2.1 Plazas de Promoción Interna para P.Funcionario: (Importe: 174.511,06 €)

PROGRAMA	PUESTO	NP	Gr	Niv	RETRIBUCION
9121 GOBIERNO MUNICIPAL	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2433	C1	17	17.062,39
9209 ASESORIA JURIDICA	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2432	C1	17	17.062,39
9206 CONTRATACION	TÉCNICO/A MEDIO	2404	A2	20	19.768,77
9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACI	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2402	C1	17	17.062,39
9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACI	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2403	C1	17	17.062,39
2313 SER. SOC. GRALES Y PREVENCION	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2431	C1	17	17.062,39
9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2421	C1	17	17.062,39
9251 ATENCION AL CIUDADANO	TÉCNICO/A MEDIO	2418	A2	20	19.768,77
9251 ATENCION AL CIUDADANO	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2417	C2	15	15.536,79
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2406	C1	17	17.062,39



2.2. Plazas de Promoción Interna para P.Laboral: (Importe: 86.112,04 €)

PROGRAMA	PUESTO	G	NP	TOTAL
3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	C1	2427	14.072,49
3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	C1	2428	14.072,49
3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	C1	2429	14.072,49
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OFICIAL CONDUCTOR	C2	2412	12.986,53
3371 JOVENES	TÉCNICO/A MEDIO PROCESOS Y PROYECTOS	A2	2425	30.908,04

2.3. Plazas de Promoción Profesional para P.Laboral: (Importe: 270.106,58 €)

PROGRAMA	PUESTO	G	NP	TOTAL
1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	E	2416	24.304,21
1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	E	2414	24.304,21
1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	E	2415	24.304,21
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	GUARDA-AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	E	2423	23.919,37
9203 REGIMEN INTERIOR	AUXILIAR POLIVALENTE - CONDUCTOR	E	2419	23.342,24
9332 EDIFICACION	ENCARGADO/A	C2	2409	27.127,16
9332 EDIFICACION	OFICIAL 1ª	C2	2436	25.588,34
9332 EDIFICACION	AYUDANTE	E	2407	24.304,21
9332 EDIFICACION	AYUDANTE	E	2408	24.304,21
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	AYUDANTE	E	2410	24.304,21
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	AYUDANTE	E	2411	24.304,21

Se presupuestan al 100% las plazas de promoción profesional y las plazas de promoción interna ya creadas en el pasado año 2017. El resto de plazas de promoción interna que ahora se crean se han dotado al 50% de sus retribuciones totales

Respecto de la promoción profesional y promoción interna, una vez sean promocionados a los puestos de superior nivel (tanto Funcionarios como Laborales), los puestos de origen desde los que se promociona quedaran automáticamente amortizados, con el fin de que no se produzca una duplicidad en el gasto y un incremento en la plantilla de aquellas plazas (amortizadas) desde las que se promociona.

3. Plazas de Nueva Creación: P. Directivo, P. Funcionario P. Laboral. Importe: (211.208,52 €).

3.1. Plazas de Personal Directivo. (Importe: 61.706,48 €)

Se crea y dota 1 nueva plaza de Personal Directivo - Dirección general de Alcaldía- con una retribución bruta anual de 61.706,58 €. Si bien no se ha contemplado en esta plaza la posible subida salarial que fije el Gobierno (1,5%-2%).

3.2. Plazas de P. Funcionario. Nueva Creación (Importe: 65.198,37 €)

CONCEJALIA	PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	N.P	GR.	DESTINO	TOTAL PPTO
31 RRHH, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2501	C1	17	34.124,76
61 EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO	3371 JOVENES	AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2500	C2	15	31.073,61

3.3. Plazas de P. Funcionario. Promoción Interna (Importe: 26.575,61 €)

CONCEJALIA	PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	N.P	GR.	DESTINO	TOTAL PPTO
22 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	9331 PATRIMONIO	TÉCNICO/A MEDIO	2505	A2	20	19.768,77
23 SEGURIDAD	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	SARGENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL	2504	C1	20	6.806,84

3.4. Plazas de P. Laboral. Nueva Creación (Importe: 56.881,08 €)

CONCEJALIA	PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	N.P	GR.	TOTAL PPTO
24 DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS	3381 FIESTAS	TÉCNICO/A MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS	2502	A2	30.908,04
31 RRHH, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	9203 REGIMEN INTERIOR	OFICIAL CONDUCTOR	2503	C2	25.973,04

4. Plazas de Plantilla que causan Baja con efectos del 1.01.2018: **Importe: (-7.978,55 €).**

Con efectos del día 1.01.2018 **queda amortizada en el Anexo de Personal (por tanto no puede aparecer reflejada como dotación) 1 plaza de Cabo de Policía Local**, clasificada en la Escala de Administración Especial,- Subescala servicios especiales-, por diferencia retributiva dotada con la cantidad de 7.978,55 €

4. Reconocimiento de Trienios. Dotación retributiva. Importe: 124.774,73 €

Por reconocimiento de trienios para Personal Funcionario y P.Laboral para el ejercicio 2018 se dota crédito por importe de **57.771,75 €**

Adicionalmente se dota un crédito para el Reconocimiento y Liquidación de trienios para el nuevo Personal que se incorpore al Ayto de Pozuelo durante el próximo año 2018, por importe de **67.002,98 €**

6. Dotación Fondo valoración de P. Funcionario y P. Laboral. Importe: 501.593,25 €

Se han creado y dotado de nuevo crédito las Partidas de Gastos económicas que se detallan::

- Partida 125.00 Fondo de Valoración para P.Funcionario. Importe: 313.746,88 €
- Partida 133.00 Fondo de Valoración para P.Laboral: Importe: 574.670,37 €

Total Crédito Dotado en Fondo de Valoración para 2018: 888.417,25 €

Dichas dotaciones serán destinadas en su momento a efectuar una valoración de Puestos de Trabajo del P.Funcionario y a concretas mejoras retributivas relacionadas con la carrera profesional del personal del Ayuntamiento -tanto P.Funcionario como P.Laboral-.

En relación con esta dotación creada por la Oficina Presupuestaria informar 2 cuestiones:

a) Dichas mejoras retributivas han de ser contempladas en el incremento retributivo global que establezca la Ley de Presupuestos generales del Estado para 2018 para el conjunto de los empleados públicos (dentro de los cuales están los empleados de esta Administración local); sin que en ningún caso los créditos dotados ahora como Fondo de Valoración puedan exceder de los límites que en materia salarial fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado.



b) Las mejoras retributivas que se pretenden establecer tanto para Funcionarios como para Laborales tienen sendas limitaciones respecto del incremento en los conceptos reibutivos:

- Respecto de los Funcionarios: Las retribuciones basicas (Sueldo Base y Trienios) y las R. Complementarias (Complemento de Destino) vienen tasadas en sus cuantias por la Ley de Presupuestos generales del Estado y en consecuencia no cabe incrementar las mismas mas alla de los limites fijados en dicha Ley anualmente.

Únicamente cabe actuar sobre el Complemento Especifico asignado a cada Funcionario, y siempre y en todos los casos, el Incremento del C. especifico tiene que estar basado en una previa valoración objetiva del desempeño del Puesto de Trabajo (A traves de la revision y actualización de la relación de Puestos de Trabajo que recoja la valoracion de cada puesto y los requisitos exigidos para su desempeño :Dedicacion,Dificultad tecnica, Cualificacion, Responsabilidad, Mando,etc)

- Respecto de los Trabajadores: El Salario base y la Antiquedad vienen tasadas en sus cuantias por la Ley de Presupuestos generales del Estado y al igual que ocurre con los Funcionarios, no es posible el incremento en dichos conceptos salariales mas alla de los limites fijados anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Si cabe actuar sobre los Complementos salariales (Complementos de Convenio, de Puesto de Trabajo, C.Jefatura, Extension Jornada, C. de Podas,etc). Tambien para los Laborales los incrementos han de estar basados en la previa valoración objetiva de sus funciones y tareas (A traves de la relación de Puestos de Trabajo que actualice y recoja los puestos).

7. Gastos Sociales, Prestaciones Medicas, Formacion y Perfeccionamiento de Empleados Publicos: Importe: (775.000 €).

- Partida 162.06 Prestaciones Medicas: Importe: 302.000 €
- Partida 162.07 Otros Gastos Sociales P.Funcionario: Importe: 184.000 €
- Partida 162.09: Otros Gastos Sociales P.Laboral: Importe: 184.000 €
- Partida Formacion Y perfeccionamiento Personal: Importe. 105.000 €

Los Gastos sociales, las prestaciones medicas y los Cursos de formacion y perfeccionamiento tanto de Funcionarios y Laborales, se mantienen en las mismas cuantías del año 2017 y no sufren incremento alguno para 2018.

CAPÍTULO 2º : COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Los Gastos en Compras de Bienes Corrientes y Servicios representan el **40,05%** de los gastos totales del Presupuesto 2018 y el importe del Capitulo 2º asciende a 41.846.958,33 €

Los Gastos Corrientes a Nivel de Concepto Económico aumentan en un 0,84% (+ 266.583,98 €) respecto de los presupuestados en el 2017, según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	39.800,00	40.000,00	200,00	0,50%
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.000,00	29.662,50	-5.337,50	-15,25%
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE	134.000,00	85.500,00	-48.500,00	-36,19%

	TRANSPORTE				
208	ARRENDAMIENTOS INMOVILIZADO MATERIAL	27.500,00	31.900,00	4.400,00	16,00%
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	345.550,00	373.550,00	28.000,00	8,10%
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	342.900,00	293.000,00	-49.900,00	-14,55%
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	94.000,00	94.000,00	0,00	0,00%
215	MOBILIARIO	4.900,00	4.400,00	-500,00	-10,20%
220	MATERIAL DE OFICINA	153.830,00	154.330,00	500,00	0,33%
221	SUMINISTROS	4.641.850,00	4.450.850,00	191.000,00	-4,11%
222	COMUNICACIONES	529.500,00	557.000,00	27.500,00	5,19%
223	TRANSPORTES	4.000,00	8.000,00	4.000,00	100,00%
224	PRIMAS DE SEGUROS	269.578,81	252.191,45	-17.387,36	-6,45%
225	TRIBUTOS	3.235.320,62	3.272.740,62	37.420,00	1,16%
226	GASTOS DIVERSOS. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	2.101.250,00	2.323.587,96	222.337,96	10,58%
227	EMPRESAS.	29.532.249,92	29.779.600,80	247.350,88	0,84%
230	DIETAS	46.145,00	53.645,00	7.500,00	16,25%
231	LOCOMOCION	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
Total General		41.580.374,35	41.846.958,33	266.583,98	0,64%

Los Gastos Corrientes por Concejalías más significativos son los que se detallan acto seguido:

02 PRESIDENCIA:

Los Gastos corrientes en el Area de Presidencia experimentan incremento del 10,07% incrementándose el gasto de 568.130 € (2017) a **625.330 €(2018)** según el cuadro siguiente:

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
9123 PRESIDENCIA	129.700,00	95.700,00	-34.000,00	-26,21%
9124 PROTOCOLO	46.800,00	48.000,00	1.200,00	2,56%
9209 ASESORÍA JURÍDICA	20.000,00	65.000,00	45.000,00	225,00%
9221 GABINETE DE PRENSA	125.630,00	125.630,00	0,00	0,00%
9222 COMUNICACION	246.000,00	291.000,00	45.000,00	18,29%
Total General	568.130,00	625.330,00	57.200,00	10,07%

- Programa 9123 PRESIDENCIA: Disminución de un **-26,21% (-34.000 €)**. Se reduce la partida de gastos por publicaciones de anuncios en Diarios oficiales, ajustándola a la ejecución real habida en 2017.
- Programa 9209 ASESORIA JURIDICA: Aumenta en 45.000 € (+225%). Incluye los gastos derivados de costas judiciales, pago cuotas colegio abogados a letrados del Ayuntamiento.
- Programa 9222 COMUNICACION: Aumenta en 45.000 €. (18,29%). Incluye un nuevo contrato de diseño y de maquetación de revistas y piezas gráficas.

03 HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

El Área de Hacienda disminuye un **-1,10% (-5.722,36)**. Respecto de las variaciones en los Programas de Gastos el cuadro siguiente refleja



Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
9206 CONTRATACION	41.250,00	62.915,00	21.665,00	52,52%
9207 COMPRAS	294.978,81	277.591,45	-17.387,36	-5,89%
9321 ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA	160.000,00	150.000,00	-10.000,00	-6,25%
9322 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	21.945,00	21.945,00	0,00	0,00%
Total General	518.173,81	512.451,45	-5.722,36	-1,10%

- Programa 9206 CONTRATACION: Se incrementa la Partida 226.03 Publicación en Diarios oficiales (+21.665 €) debido al incremento de los anuncios oficiales en diarios derivados de la tramitación de Expedientes de Contratación cuyo volumen se estima en unos 100 Expedientes anuales.
- Partida 224.00 Primas de Seguros de Edificios y Locales: Se reduce en -17.387,36 € consecuencia del ajuste y reducción en los diferentes seguros contratados.
- Programa 9321 ORGANO DE GESTION TRIBUTARIA: Se reduce la partida 226.18 Indemnizaciones varias en (-10.000 €) por minoración de costes derivados de la devolución de avales.

05 CULTURA

Los Gastos corrientes en el Area de Cultura se incrementan en **52.000 € (+21,41%)** según el cuadro siguiente:

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
3321 BIBLIOTECAS	242.900,00	294.900,00	52.000,00	21,41%
Total General	242.900,00	294.900,00	52.000,00	21,41%

- Programa 3321 BIBLIOTECAS:
Se incrementa la Partida 227.13.OTROS SERVICIOS CULTURALES, (+52.000 €) que incluye un nuevo Contrato para personal auxiliar de bibliotecas municipales para la apertura de 2 bibliotecas municipales los sábados y domingos.

06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER:

El Área de Familia y Asuntos Sociales aumenta un **32,85% (+ 322.500 €)**. Las variaciones más destacadas son:

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
2312 FAMILIA E INFANCIA	120.500,00	135.000,00	14.500,00	12,03%
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	6.500,00	31.500,00	25.000,00	384,62%
2315 ADICCIONES	11.000,00	0,00	-11.000,00	-100,00%
2317 INMIGRACION Y COOPERACION AL DESARROLLO	6.900,00	0,00	-6.900,00	-100,00%
2318 MUJER	44.500,00	0,00	-44.500,00	-100,00%
2319 PROGRAMA COYUNTURAL PARA ESPECIAL NECESIDAD	25.000,00	0,00	-25.000,00	-100,00%
2311 PERSONAS MAYORES	348.600,00	671.950,00	323.350,00	92,76%
2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	297.850,00	300.400,00	2.550,00	0,86%
2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	120.800,00	165.300,00	44.500,00	36,84%
Total general	981.650,00	1.304.150,00	322.500,00	32,85%

- Programa 2311 PERSONAS MAYORES:

Es el programa que experimenta un mayor incremento pasando de 348.600 € (2017) a 671.950 € (2018), (+ 92,76%). Dentro de este programa son los Contratos de Servicios de Ayuda a Domicilio para personas no dependientes y Servicio de Teleasistencia Domiciliaria para mayores los que experimentan un mayor incremento.

En el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio se tramita nuevo expediente para 2018 para dar servicio a las personas no dependientes, para poder cubrir el coste del servicio de personas dependientes a las que la Comunidad de Madrid no presta el servicio por falta de financiación, así como para casos urgentes.

21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACION.

El Área de Medio Ambiente aumenta un **2,29%**. **(+450.981,39 €)**. Las variaciones mas significativas en Programas de Gasto son:

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	6.366.108,58	6.518.260,98	152.152,40	2,39%
1631 LIMPIEZA VIARIA	6.616.073,17	6.810.512,37	194.439,20	2,94%
1711 PARQUES Y JARDINES	4.392.642,52	4.498.120,86	105.478,34	2,40%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA	196.480,62	199.094,12	2.613,50	1,33%
9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.156.200,00	2.152.497,95	-3.702,05	-0,17%
Total General	19.727.504,89	20.178.486,28	450.981,39	2,29%

- Programas 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y 1631 LIMPIEZA VIARIA: (+346.591,60 €). Se actualiza el contrato con un aumento del 2% en la revision del precio del contrato y se recogen determinadas ampliaciones del servicio para su inclusion en el año 2018.
- Programa 1711 PARQUES Y JARDINES: Se incrementa en un 2,40% (+105.478,34 €). El contrato de mantenimiento de parques y zonas verdes fue prorrogado por 1 año mas desde el mes de Junio de 2017.
- Partida 227.06 Estudios y Trabajos Tecnicos: Recoge el credito necesario para el nuevo Servicio de Control de Calidad de Parques y Jardines, por importe de 46.500 €.
- Partida 227.09 TROE SERVICIOS VARIOS: Incluye el crédito para un nuevo contrato de mantenimiento de zonas infantiles, con una previsión en gasto corriente de 112.558,33 €/anuales.

22 URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE:

El Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio se reduce en **(-475.400 €) (-14,39%)**. Las variaciones más destacadas son:

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	
1331 ESTACIONAMIENTO Y GRÚA	2.505.000,00	2.000.000,00	-505.000,00	-20,16%
4411 TRANSPORTE	544.000,00	586.000,00	42.000,00	7,72%
9331 PATRIMONIO	254.100,00	241.700,00	-12.400,00	-4,88%
Total General	3.303.100,00	2.827.700,00	-475.400,00	-14,39%

- Programa 1331 ESTACIONAMIENTO Y GRUA: Se reduce en (-505.000 €) (-20,16%). La reduccion se produce en el contrato de estacionamiento regulado de aparcamiento y grua.

- **Programa 4411 TRANSPORTE:** Se incrementa en (+42.000) (+7,72%)

La Partida 227.41 SERVICIO URBANO DE AUTOBUSES: Se incrementa en 70.000 €. Esta partida recoge la aportación del Ayuntamiento al Consorcio de Transportes de Madrid para el año 2018, para financiar el servicio de transporte urbano colectivo.

23 SEGURIDAD :

El Área de Seguridad aumenta en **(+17.000 €) (+0,55)**.

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA	354.000,00	312.500,00	-41.500,00	-11,72%
1351 PROTECCION CIVIL	23.500,00	52.000,00	28.500,00	121,28%
1361 PREVENCION DE INCENDIOS	2.642.000,00	2.670.000,00	28.000,00	1,06%
3121 SEAPA	51.000,00	53.000,00	2.000,00	3,92%
Total General	3.070.500,00	3.087.500,00	17.000,00	0,55%

- **Programa 1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA (-41.5000 €).** Se reduce el crédito en la Partida de Gastos 204.00 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE, consecuencia de la reducción del nuevo contrato de renting de los 9 vehículos destinados a la Policía Municipal.
- **Programa 1351 PROTECCION CIVIL:** Se incrementa en (+28.500 €). Recoge la contratación de un nuevo servicio para dotar de planes de autoprotección a los edificios e instalaciones municipales que actualmente no poseen, así como la adaptación a la normativa vigente de los planes antiguos.
- **Programa 1361 PREVENCION DE INCENDIOS (+28.000 €).** Este programa recoge la tasa por el Servicio de Extinción de Incendios que ha de pagar el Ayuntamiento durante el año 2018.

24 DEPORTES Y FIESTAS:

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
3381 FIESTAS POPULARES	745.000,00	870.000,00	125.000,00	16,78%
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	89.500,00	98.000,00	8.500,00	9,50%
3411 ACTIVIDADES DE TEMPORADA	240.000,00	250.000,00	10.000,00	4,17%
3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS	105.000,00	130.000,00	25.000,00	23,81%
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	205.000,00	233.000,00	28.000,00	13,66%
Total General	1.384.500,00	1.581.000,00	196.500,00	14,19%

El Área de Deportes y Fiestas aumenta en **(+196.500, €) (+14,19%)**.

Las variaciones más importantes se producen en:

- **Programa 3381 FIESTAS POPULARES::** (+125.000 €). Se continua con el incremento continuado en gastos de las Fiestas Populares. Así en el año 2017 la Partida se incrementó en (105.000 €) y para el próximo año 2018 se sigue incrementando en 125.000 € por tanto en 2 años esta Partida experimenta un incremento de 230.000 €. Este incremento entra en evidente contradicción con la afirmación contenida en el informe Económico-Financiero, por la titular de la oficina presupuestaria cuando afirma que *"se ajustan los gastos corrientes al techo de gastos previsto en el presupuesto 2018"*. Y continua *"para ello ha sido necesario la revisión y el esfuerzo por parte de las Concejalías de reducir las actividades y servicios que ofrecen, reduciendo el coste de los mismos ó eliminando aquellos que no eran esenciales"*.

Desde luego ese esfuerzo y esa reducción de gastos a que se alude en el Capítulo de Gastos Corrientes, brilla por su ausencia en el caso del programa de Fiestas, el cual se ha incrementado en los 2 últimos años en la cantidad de 240.000 €

- Programa 3412 DEPORTES ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS: (+ 25.000 €): Recoge el contrato de servicios de las Escuelas Deportivas el cual se incrementa en 25.000 € al incorporar nuevas escuelas deportivas municipales (Tiro con Arco, Ajedrez, Tenis y Padel).
- Programa 3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS: (+25.000 €). El incremento se realiza en la partida de Gastos 212.00 REPARACION, MANTEN. Y CONSERVACION DE EDIFICIOS DEPORTIVOS, que recoge las reparaciones y mantenimiento de edificios deportivos e instalaciones.

31. RR.HH. y RÉGIMEN INTERIOR:

El Área de RR.HH. y Régimen Interior aumenta en **(136.700 € (+11,15%))**.

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
9201 ORGANIZACION Y RR.HH.	120.000,00	127.500,00	7.500,00	6,25%
9203 REG. INTERIOR Y FORMACIÓN	943.200,00	1.080.400,00	137.200,00	14,55%
9204 PARQUE MOVIL	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00%
9208 SERVICIO DE PREVENCIÓN	42.300,00	34.300,00	-8.000,00	-18,91%
Total general	1.225.500,00	1.362.200,00	136.700,00	11,15%

Destacar el programa:

- Programa 9203 REGIMEN INTERIOR Y FORMACION: Incremento (+ 137.200 €): Dentro del actual contrato de servicios del control de accesos e información de edificios e instalaciones municipales, se incorpora un nuevo servicio de vigilancia y seguridad privada en dependencias e instalaciones del Ayuntamiento

41 DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, ATENC. CIUDADANA Y URBANIZACIONES.

El Área de Participación Ciudadana, Empleo y Desarrollo Empresarial aumenta (+14.000 €). (+8,09%) El aumento se produce en los siguientes programas:

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO	137.000,00	151.000,00	14.000,00	10,22%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
Total general	173.000,00	187.000,00	14.000,00	8,09%

- Programa 4331 Desarrollo Empresarial y Comercio: + 14.000 € Se incrementan dos partidas presupuestarias:
Partida 226.17 Exposiciones y Congresos: (+ 6.000 €). Recoge los gastos de organización de diversas Ferias (Comercio, Regalo Navideño, Dinamización Mercadillo Municipal, etc).

Partida 227.06 Servicios Varios: (+8.000 €).

52 OBRAS e INFRAESTRUCTURAS.

El Área de Obras y Servicios disminuye en **(-657.101,57 € (-7%))**. Destacar los siguientes programas:



Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	480.000,00	480.000,00	0,00	0,00%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	534.000,00	534.000,00	0,00	0,00%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	2.004.000,00	1.954.000,00	-50.000,00	-2,50%
3111 SERVICIOS SANITARIOS	147.000,00	147.000,00	0,00	0,00%
9332 EDIFICACIÓN	625.000,00	585.000,00	-40.000,00	-6,40%
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5.595.270,65	5.028.169,08	-567.101,57	-10,14%
Total General	9.385.270,65	8.728.169,08	-657.101,57	-7,00%

- Programa 9333. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS: Se reduce (-567.101,57 €). (-10,14%). Las reducciones de las distintas Partidas de Contratos de Suministros que se reducen son:
 - Partida 221.00 Contrato de Suministro de Energía Eléctrica del Alumbrado Público, previsión de reducción en (-50.000 €).
 - Partida 221.01 Agua: Se reduce en (-70.000 €).
 - Partida 221.02: Gas: se reduce en (-36.000 €).
 - Partida 227.00: Limpieza y Aseo: Se reduce en (-411.101,57 €) para el año 2018.

61 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

El Área de Educación aumenta en (+ 177.950 €). (+20,26%). Destacar

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
2411 EMPLEO	40.125,00	40.125,00	0,00	0,00%
3201 APOYO A LA EDUCACIÓN	398.400,00	418.400,00	20.000,00	5,02%
3272 EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	5.100,00	5.100,00	0,00	0,00%
3371 JOVENES	121.800,00	274.800,00	153.000,00	125,62%
3231 ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	154.000,00	154.000,00	0,00	0,00%
3271 AULA DE EDUCACION AMBIENTAL	158.720,00	163.670,00	4.950,00	3,12%
Total General	878.145,00	1.056.095,00	177.950,00	20,26%

- Programa 3371 JOVENES: Se vuelve a consignar en este programa el crédito necesario para la contratación del Servicio de Talleres, Cursos y Actividades de dinamización que se había centralizado en 2017 en el Patronato Municipal de Cultura.
- Programa 3201 APOYO A LA EDUCACION: (+20.000): Recoge los siguientes servicios:
 - Servicio de Asistencia Técnica de actividades educativas y espectáculos culturales: Iluminación, Sonido y Audiovisual del espacio Sala Educarte y otros Espacios.
 - Programa Vacaciones en Ingles
 - Escuela de Formación para la Creatividad y las Artes Escénicas (+21.000 €), que supone la Creación de una Escuela de Formación para la Creatividad y las Artes Escénicas en las instalaciones de la Sala Educarte.
- Programa 3231 ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA: Recoge el “Contrato de Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil La Encina”, con el mismo crédito de años anteriores.

CAPÍTULO 3º : GASTOS FINANCIEROS: INTERESES DE LA DEUDA.-

Económica	Descripcion Partida	Previsión 2017	Previsión 2018	Variacion	% Variacion
31000	INTERESES DE PRESTAMOS BANCARIOS	8.000,00	0,00	-8.000	-100,00%
35200	INTERESES DE DEMORA	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
35900	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00%
Total General		224.000,00	216.000,00	-8.000	-3,57%

El Capitulo 3º Gastos Financieros se reduce en **(-8.000 €) (-3,57%)** respecto del ejercicio 2017.

- Intereses de Demora: La previsión de gastos se mantiene en el mismo nivel de años anteriores (200.000 €). Se incluyen en esta partida: Intereses por Devoluciones de ingresos indebidos, Pago Intereses derivados de Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial, Intereses de Demora (Contratistas de Obras) en ejecución de procedimientos contencioso-administrativos instados por contratistas del Ayuntamiento.
- Gastos Financieros por Servicios Bancarios y Similares: La previsión de gastos se mantiene en idéntica cuantía para 2018 (16.000 €). Son aquellos gastos derivados del coste de comisiones en la utilización de servicios Bancarios y similares por el uso de tarjetas de crédito y debito para el pago de los tributos municipales.

CAPÍTULO 4º : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

ORGÁNICA	2017	2018	VAR	% VAR
02 PRESIDENCIA	124.731,00	132.531,00	7.800,00	6,25%
05 CULTURA	4.049.813,69	4.252.804,12	202.990,43	5,01%
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	1.420.600,00	1.425.600,00	5.000,00	0,35%
22 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO,	2.096.772,53	2.372.733,34	275.960,81	13,16%
23 SEGURIDAD	3.710,00	3.710,00	0,00	0,00%
24 DEPORTES Y FIESTAS	372.969,00	375.000,00	2.031,00	0,54%
41 DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO.	120.700,00	113.200,00	-7.500,00	-6,21%
61 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO	167.500,00	178.500,00	11.000,00	6,57%
Total general	8.356.796,22	8.854.078,46	497.282,24	5,95%

Las Transferencias Corrientes representan el **8,47%** del gasto total para 2018. En su conjunto las transferencias se incrementan en 497.282,24 €, ascendiendo a **8.854.078,46 €** para el año 2018.

Por Áreas de Gastos los cambios mas significativos son:

05 CULTURA.

Programa Presupuestario	Previsión 2017	Previsión 2018	Variación	% Variacion
3301 TRANSF.CORRTES A PATRONATOS	4.049.813,69	4.252.804,12	202.990,43	5,01%
Total General	4.049.813,69	4.252.804,12	202.990,43	5,01%

En el Área de Cultura el incremento en las transferencias corrientes del Ayuntamiento al Patronato 202.990,43 € (+ 5,01%), está relacionada con los aumentos del Presupuesto de Gastos del Patronato de Cultura para el ejercicio 2018, y por el incremento en las programaciones de actividades culturales.

06 FAMILIA



Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
2312 FAMILIA E INFANCIA	980.000,00	860.000,00	120.000,00	-12,24%
2313 SERV. SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	98.200,00	486.600,00	388.400,00	395,52%
2315 ADICCIONES	23.400,00	0,00	-23.400,00	00,00%
2317 INMIGRACION Y COOPERACION AL DESARROLLO	30.000,00	0,00	-30.000,00	100,00%
2319 PROGRAMA COYUNTURAL PARA ESPECIAL NECESIDAD	108.000,00	0,00	108.000,00	100,00%
2311 PERSONAS MAYORES	122.000,00	59.000,00	-63.000,00	-51,64%
2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	38.000,00	0,00	-38.000,00	100,00%
2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	21.000,00	20.000,00	-1.000,00	-4,76%
TOTALES	1.420.600,00	1.425.600,00	5.000,00	0,35%

Programa 2311 MAYORES (-63.000 €): Disminuye en 63.000 al ser trasladadas las Ayudas Sociales y Económica de Mayores al programa 2313 de Servicios Sociales Generales.

Programa 2312 FAMILIA E INFANCIA (- 120.000 €): Disminuye en 120.000 básicamente por el cambio de dotación de las Ayudas de Manutención para Familia y Niños que pasan a integrarse en el programa de Servicios Sociales Generales. Se dotan e integran en este programa los antiguos programas de Adiccion y de Inmigracion y Cooperacion al Desarrollo.

Programa 2313 S.SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL:

Quedan integrados en este Programa para el año 2018, los distintos tipos de Ayudas Sociales que hasta ahora estaban dotadas en otros programas. Continúan dotados en este programa tanto las Subvenciones Nominativas y Competitivas de la Concejalía de Familia y S.Sociales, así como las ayudas públicas (IBI Social, Ayudas por Nacimiento y Ayudas al Abono transporte a mayores de 65 Años).

Programa 2316 PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

A partir del 1.Enero.2018 se integran en este programa los antiguos Programas de Mujer y de Violencia, de Familia y de Género. dentro de la Partida económica 480.07 Ayudas Economicas se dota credito para ayudas a la Conciliacion de la Vida Familiar (Importe: 20.000 €).

22 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
1511 URBANISMO	2.096.772,53	2.372.733,34	275.960,81	13,16%
Total General	2.096.772,53	2.372.733,34	275.960,81	13,16%

En el Área de Urbanismo el incremento en las transferencias corrientes del Ayuntamiento al Patronato (**275.960,81 € (+ 13,16%)**) está relacionada con el aumento en los Gastos del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2018.

24 DEPORTES Y FIESTAS.

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	372.969,00	375.000,00	2.031,00	0,54%

Total General	372.969,00	375.000,00	2.031,00	0,54%
----------------------	-------------------	-------------------	-----------------	--------------

El Programa 3401 Servicios Generales de deportes incluye:

- Subvenciones a Clubes Deportivos (Concurrencia Competitiva): (Importe: 237.471 €)
- Subvenciones Nominativas para el pago a Cubes Deportivos de Gastos de Jueces, Arbitrajes, Responsables y demás colaboradores de las competiciones municipales no federados. (Importe: 137.529 €).

41 DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, PARTICIPACION Y URBANIZACIONES

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO	67.000,00	54.500,00	-12.500,00	18,66%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	53.700,00	58.700,00	5.000,00	9,31%
Total General	120.700,00	113.200,00	-7.500,00	-6,21%

Programa 4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO:

Recoge la subvención nominativa a la "Asociación Comercial de Pozuelo Calidad" con el objeto de apoyar al comercio tradicional de Pozuelo Pueblo, subvencionando 1 h de aparcamiento gratuito.

Recoge asimismo, una subvención nominativa a la Asociación de Mujeres Empresarias de Pozuelo que dada su finalidad (Financiar Premios concedidos por la AMPE) será objeto de fiscalización en el momento procedimental oportuno.

Programa 9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS:

Se incrementa un 9,31%. El incremento tiene su origen por la inclusión de 4 nuevas subvenciones nominativas destinadas a Caritas Parroquial Diocesana, Parroquia de N^a Sra del Carmen, Club de Gimnasia Artística de Pozuelo y Cooperación Internacional con El Chad.

61 EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO.

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	160.000,00	171.000,00	11.000,00	6,88%
3371 JOVENES	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
Total general	167.500,00	178.500,00	11.000,00	6,57%

El Área de Educación se incrementa en este Capítulo 4º en un 6,57%, pasando de 167.500 € (2017) a **178.500 € (2018)**.

- Programa 3261 Servicios Complementarios de Educación (+11.000 €).

Económica	Descripción	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
48002	AYUDAS PARA MANUTENCION	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
48900	OTRAS AYUDAS NO BENEFICAS	35.000,00	46.000,00	11.000,00	31,43%
48902	AYUDAS PARA MEJORAS EDUCATIVAS	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
	TOTAL	160.000,00	171.000,00	11.000,00	6,88%



- Partida 489.00 Otras Ayudas No Benéficas: Incluye subvenciones por concurrencia competitiva para la realización de actividades educativas a los Centros Públicos de educación infantil y primaria, secundaria y adultos. Importe. 46.000 €
- Partida 489.02. Ayudas para Mejoras Educativas: Para la realización de actividades extraescolares por las AMPAS de los Centros Públicos de Educación infantil, primaria y secundaria. Importe: 75.000 €

CAPÍTULO 5º : FONDO DE CONTINGENCIA ECONOMICA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 regula la creación de un Fondo de Contingencia estableciendo que: *"El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias."*

Para dar cumplimiento a dicho artículo fue dotado en el Presupuesto Año 2016 el programa **9290 Fondo de Contingencia**: Con una dotación de 75.000 € durante el año 2017. Para el año 2018 se mantiene la misma dotación de 75.000 € con cargo a la Partida de Gastos 500.00 "Fondo de Contingencia".

CAPÍTULO 6º : INVERSIONES REALES.- (GASTOS DE CAPITAL).-

El resumen de Inversiones por Concejalías para el año 2018 es el siguiente:

Orgánica	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
03 HACIENDA Y CONTRATACIÓN	44.300,00	90.268,00	45.968,00	103,77%
21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	1.209.670,70	1.150.284,55	-59.386,15	-4,91%
23 SEGURIDAD	153.000,00	164.400,00	11.400,00	7,45%
24 DEPORTES Y FIESTAS	1.444.000,00	1.227.000,00	-217.000,00	-15,03%
31 RRHH, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	86.300,00	77.000,00	-9.300,00	-10,78%
52 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	6.069.811,00	8.609.911,00	2.540.100,00	41,85%
61 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
Total general	9.009.081,70	11.320.863,55	2.311.781,85	25,66%

Los Gastos de Inversión representan el 10,84% del gasto total del Presupuesto para 2018. Las inversiones se incrementan en un 25,66% (pasan de 9.009.081,70 € a **11.320.863,55 €**) en 2018.

Los Gastos de Inversión consignados en el Anexo de Inversiones serán financiados íntegramente con Ingresos Corrientes Ordinarios previstos recaudar en 2018 de los Capítulos 1º al 5º del Presupuesto de Ingresos, al no tener financiación específica a través de Ingresos de Capital.

Por Areas y Programas de Gasto las inversiones más significativas son las siguientes:

21 MEDIO AMBIENTE E INNOVACION

Programa Presupuestario	Previsión 2017	Previsión 2018	Variación	% Variación
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	10.727,20	10.727,20	0,00	-62,15%
1711 PARQUES Y JARDINES	617.943,50	765.557,35	147.613,85	23,89%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA	200.000,00	150.000,00	-50.000	-25,00%
9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	381.000,00	224.000,00	-157.000,00	-41,21%
Total General	1.209.670,70	1.150.284,55	-59.386,15	-4,91%

Este Área disminuye la inversión en su conjunto en un -4,91%. Las variaciones más significativas son las siguientes:

Programa 1711 PARQUES y JARDINES: Las inversiones previstas son:

- Proyecto Infantil en Parque del Pradillo: 400.000 € 2ª Anualidad. se trata de un gasto plurianual desglosado así:

Ejercicio 2017: 327.365,00 €

Ejercicio 2018: 400.000,00 €

- Proyecto de Renovación de Zonas verdes Municipales mediante Contrato Acuerdo Marco: 100.000,00 €
- Mantenimiento de Parques y Jardines: Anualidad para 2018 (196.838,65 €).

Programa 1722 MEDIO NATURAL Y AGUA: Recoge la Construcción de un Centro de Protección Animal, obra plurianual con ejecución a 3 años, siendo las anualidades previstas las siguientes:

Anualidad 2017: 200.000 €

Anualidad 2018: 150.000 €

Anualidad 2019: 450.000 €

Esta Intervención a la vista del retraso que lleva la adjudicación del Contrato de Obra, considera que durante el año 2017 la obra no comenzara, razón por la cual la Obra deberá ser reprogramada a los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

23 SEGURIDAD:

Programa Presupuestario	Previsión 2017	Previsión 2018	Variación	% Variación
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA	125.000,00	73.400,00	-51.600,00	-41,28%
1351 PROTECCION CIVIL	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
3121 SEAPA	25.000,00	88.000,00	63.000,00	252,00%
Total general	153.000,00	164.400,00	11.400,00	7,45%

El Área de Seguridad incrementa la inversión en su conjunto en un 7,45%

Programa del SEAPA: Se incrementa en 63.000 € para la adquisición de una ambulancia dado que una de las que actualmente presta servicio dejara de estar operativa en el año 2019.

Programa ADMINISTRACION GENERAL SEGURIDAD: Se ha dotado crédito para la adquisición de un vehículo todo-terreno destinado a la Policía Municipal (30.000 €)

24 DEPORTES Y FIESTAS:

Programa Presupuestario	Previsión 2017	Previsión 2018	Variación	% Variación
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.444.000,00	1.227.000,00	-217.000	-15,03%
Total general	1.444.000,00	1.227.000,00	-217.000	-15,03%



Este Área experimenta una disminución del -15,03% respecto del año 2017.

Programa 3421 Instalaciones Deportivas:

- Construcción Piscina Carlos Ruiz: Importe de 1.050.000 € para 2018. Dicha Obra figura recogida en el Anexo de Inversiones como Obra Plurianual con la siguiente distribución:

Anualidad: 2017: 950.000,00 €

Anualidad 2018: 1.050.000,00 €

Anualidad 2019: 4.099.307,39 €

A la fecha de emisión del presente Informe la Obra no está licitada, razón por la cual no va a comenzar en el presente año 2017. En consecuencia, esta obra deberá ser reprogramada en sus anualidades, máxime teniendo en cuenta que al tratarse de una Obra incluida en el Plan Prisma, aun no ha sido dada de Alta por la Comunidad de Madrid y en consecuencia debe ser reprogramada para los años 2018, 2019 y 2020.

31 RR.HH. R.INTERIOR, FORMACION:

Programa Presupuestario	Previsión 2017	Previsión 2018	Variación	% Variación
9204 PARQUE MOVIL	86.300,00	77.000,00	-9.300,00	-10,78%
Total General	86.300,00	77.000,00	-9.300,00	-10,78%

El Área de RR. Humanos y R.Interior experimenta una disminución del -10,78% respecto de lo consignado en esta misma Área en el año 2017.

Programa 9204 Parque Móvil: se presupuesta la adquisición de 2 vehículos

- 1 Furgoneta para la Concejalía de Obras (33.000 €) en sustitución de otra Ford Courier muy antigua.
- 1 Camión con Caja para sustituir otra Furgoneta Renault Master 4051 BNT destinada a la Concejalía de Obras (Importe: 44.000 €)

52. OBRAS E INFRAESTRUCTURAS:

Programa Presupuestario	Prevision 2017	Prevision 2018	Variación	% Variación
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	2.713.000,00	4.983.000,00	2.270.000,00	83,67%
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
1601 SANEAMIENTO	75.000,00	100.000,00	25.000,00	33,33%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00%
9332 EDIFICACIÓN	2.611.811,00	2.856.911,00	245.000,00	9,38%
Total General	6.069.811,00	8.609.911,00	2.540.100,00	41,85%

Las Inversiones en el Área de Obras e Infraestructuras aumentan globalmente en **2.540.100 €** es decir un **(+41,85%)** de incremento respecto de las consignadas en 2017.

Destacar los Programas de Gasto e Inversiones siguientes:

Programa 1532 Pavimentación de Vías Públicas:

- Obras en ejecución del Contrato Reposición pavimentación: Importe: 1.083.000 €
- Eliminación de barreras arquitectónicas: Importe: 500.000 €
- Mejoras a ejecutar en Viario Municipal: Importe: 950.000 €



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

- Adecuación Vial en Camino de Alcorcón/Cementerio para mejora de seguridad vial:
Importe: 180.000 €

Programa 1532 PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS:

Se incluye las siguientes inversiones:

- Operación Asfalto 2018: 2.000.000 €
- Reposición de Inversión sujeta al contrato de pavimentación: 1.083.000 €
- Eliminación de barreras arquitectónicas: 500.000 €
- Obras de rehabilitación en el Casco Urbano: 500.000 €
- Reparación en la Pasarela Peatonal del Pº de la Concepción: 300.000 €
- Construcción circuito biosaludable (senda verde) en Vereda de la Carrera: 300.000 €
- Obras de Urbanización de titularidad municipal en la M-508: 300.000 €

Programa 1601 SANEAMIENTO:

- Instalación nuevo tramo colector en Avda de Europa: Importe: 100.000 €

Programa 1651 ALUMBRADO PUBLICO:

Dentro del contrato de Mantenimiento de la red de Alumbrado Publico se preve la instalación de nuevos puntos de alumbrado con tecnología led. Importe: 500.000 €

Programa 9332 EDIFICACION:

El Programa de Edificación aumenta en un 9,38%. Pasa de 2.611.811 € (2017) a 2.856.911 € (2018).

Económica	Descripción	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
62201	INV. NUEVA. ADMINISTRATIVOS	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
62203	INV. NUEVA. OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
62204	INV. NUEVA. EDUCATIVOS	35.000,00	76.200,00	41.200,00	117,71%
62205	INV. NUEVA. SOCIALES	1.311.811,00	1.416.011,00	104.200,00	7,94%
62207	CONSTRUCCIONES CULTURALES	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
62208	INV. NUEVA. DEPORTIVOS	35.000,00	30.000,00	-5.000,00	-14,29%
62300	OTRA MAQUINARIA	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
62302	OTRO UTILLAJE	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
63201	CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	210.000,00	220.000,00	10.000,00	4,76%
63204	INVER. REPOSICION CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS	750.000,00	745.500,00	-4.500,00	-0,60%
63207	INVER. REPOSICION CULTURALES	30.000,00	79.200,00	49.200,00	164,00%
63208	INVER. REP. CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS	30.000,00	80.000,00	50.000,00	166,67%
	TOTALES	2.611.811,00	2.856.911,00	245.100,00	9,38%

Partida Económica: 622.05. INVERSION VIVIENDAS SOCIALES. Se incluyen:

- 1ª Fase de Construcción de 25 Viviendas Sociales en Coca de la Pilñera: (2.973.622,00 €) Con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2017: 1.236.811 €
Anualidad 2018: 1.136.811 €
Anualidad 2019: 600.000 €

- Proyecto de reordenación de Coca de la Piñera: 30.000 €
- Proyecto Técnico para la Construcción de Edificios en Coca de la Piñera: 120.000 €
- Demolición Edificio Foro: 30.000 €
- Instalación de nuevos Equipos de Generación eléctrica renovable en diversos edificios municipales: 180.000 €

Partida Económica: 632.01.EDIFICIO DE LA POLICIA MUNICIPAL: Se dota crédito (60.000 €) destinado a la 2ª fase de Climatización del Edificio que alberga a la Policía Municipal.

Partida Económica: 632.04. INVERSION DE REPOSICION EN COLEGIOS PUBLICOS: Se dota crédito destinado a la Rehabilitación del Colegio Público Asunción de Nª Sra. (Importe: 600.000 €)

CAPÍTULO 7º : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Las Transferencias de Capital ascienden a **448.400 €** y representan un **0,47 %** del total del Presupuesto Municipal para 2018. Las variaciones por programas de gastos son las siguientes:

Programa Presupuestario	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
1511 URBANISMO	201.000,00	1.000,00	-200.000,00	-99,50%
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		400.000,00	400.000,00	0,00%
3301 CULTURA	20.000,00	32.900,00	12.900,00	64,50%
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO		20.000,00	20.000,00	0,00%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	3.000,00	34.500,00	31.500,00	1.050,00%
Total general	224.000,00	488.400,00	264.400,00	118,04%

- Los Programas 1511 Urbanismo y 3301 Cultura: Recogen las Transferencias de Capital previstas realizar a la Gerencia de Urbanismo y al Patronato de Cultura en materia de inversiones de dichos organismos.
- Programa 9241 Participación Ciudadana: Incluye una subvención nominativa de capital a favor de la Congregación de Nª Sra de la Consolación (34.500 €) destinada a decorar las andas de la Virgen de Nª Sra. de la Consolación.
- Programa 1532 Pavimentación Vías Públicas: Se incluyen sendas 2 subvenciones nominativas de capital por importe de 400.000 € a favor de las Entidades Urbanísticas de Conservación Somosaguas Norte y Somosaguas A, para obras de infraestructuras de nueva creación no determinadas ni especificadas al día de hoy.

CAPÍTULO 9º : PASIVOS FINANCIEROS: AMORTIZACION DEUDA.-

Programa	Concepto	Prevision 2017	Prevision 2018	Variacion	% Variacion
0111	DEUDA PUBLICA:AMORTIZACION PRESTAMOS	769.948,39	0,00	-769.948,39	-100%
	Total General	769.948,39	0,00	-769.948,39	-100%

Este Capítulo (9º) recoge el pago de las Amortizaciones de la Deuda Pública del Ayuntamiento correspondiente a Préstamos a Largo Plazo. Al haber sido liquidada la totalidad de la deuda financiera en el año 2017, este capítulo no presenta consignación de crédito para el año 2018.

Como dato estadístico se refleja la Evolución de la Deuda a Largo Plazo y la Ratio de Endeudamiento que ha experimentado el Ayuntamiento durante el periodo (2007-2017), en base a los derechos reconocidos y liquidados en cada uno de los ejercicios citados, se detalla en el cuadro siguiente:



EVOLUCION DE DEUDA VIVA DEL AYUNTAMIENTO				
PERIODO 2007-2017				
AÑO	DEUDA VIVA AL 31.12	INGRESOS LIQUIDADOS	% RATIO DEUDA	CAP-9º GASTO ANUAL
2007	62.619.423	93.258.844	67,25%	0,00
2008	57.787.787	101.714.724	56,81%	4.831.635
2009	52.483.112	102.783.279	51,06%	6.142.575
2010	45.941.795	102.963.912	44,62%	6.300.577
2011	38.937.513	103.429.444	38,22%	7.202.212
2012	34.300.799	98.595.183	34,78%	4.636.713
2013	28.431.878	97.766.259	29,08%	5.835.070
2014	23.568.968,64	100.516.253	23,44%	4.862.909
2015	10.498.939,24	100.518.528	10,44%	24.312.636
2016	769.948,38	103.368.876	0,74%	9.728.990
2017	0,00		0,00%	769.948

CARENCIA

7º) PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.-

El Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2018 aparece nivelado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos: 5.850.704,12 €uros.

Estado de Gastos: 5.850.704,12 €uros.

Las transferencias de financiación del Ayuntamiento al Patronato de Cultura para el año 2018 se concretan en las siguientes cuantías:

- Por Transferencias Corrientes: La Aportación del Ayuntamiento asciende a 4.252.804,12 €, aumentando un (+) 5,01% respecto de las transferencias efectuadas en el 2017 que fueron de 4.049.813,69 €uros.
- Por Transferencias de Capital: La Aportación del Ayuntamiento para 2018 asciende a 32.000 € aumentando en un 64,50% las transferencias respecto de 2017 que fueron de 20.000 €.

El incremento en las Transferencias corrientes -gastos que serán financiados íntegramente por la entidad matriz (Ayuntamiento)- obedece a 3 motivos:

- Incremento previsto de un 2% en los salarios de los trabajadores del Patronato para 2018.
- Incremento en la dotación prevista para el Fondo de Valoración del Personal Laboral del Patronato para 2018.
- Incremento de los gastos corrientes (Cap. 2º) : Fundamentalmente por los contratos de servicios necesarios para actividades culturales (Aumento en 25.971 €/Año) y por ampliación en la programación de actividades culturales (aumento en 19.000 €/Año).

8º) PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-

El Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018 aparece nivelado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:



Estado de Ingresos: 2.346.085,25 €uros

Estado de Gastos: 2.346.085,25 €uros

Este Organismo Autónomo carece de financiación propia y recibe todos sus Ingresos mediante transferencias de financiación (tanto Corrientes como de Capital), de la entidad matriz (Ayuntamiento) que permiten cubrir el 100% de su Presupuesto.

Dado que el Presupuesto del de la Gerencia de Urbanismo ya consta informado por el Interventor que suscribe dentro de su expediente, no procede dar más información en este punto, remitiéndome al Informe de Intervención del Presupuesto de la Gerencia.

9º) CUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de Abril) regula la instrumentación del Pio. De Estabilidad Financiera al señalar en su Artículo 11 lo siguiente:

“Art.11-1º. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.”

Señalando por último el Art.11-4º: Respecto de la Necesidad de Mantenimiento del Equilibrio Presupuestario “Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.”

De acuerdo con los datos oficiales de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2016, ultimo aprobado, la situación de superávit del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al 31.12.2016 en términos de contabilidad nacional (Sistema S.E.C. 95) era la siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACION AYTO 2016	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	104.366.198,95
Gastos Cap. 1 a 4	81.724.662,08
Equilibrio Operaciones Corrientes	22.641.536,87
Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	1.487.367,75
Gastos Cap. 6 y 7	7.540.165,45
Equilibrio operaciones capital	-6.052.797,70
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	16.588.739,17
AJUSTES:	
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	-1.177.827,15
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	-894.299,22
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-609.702,10
Ajuste por Liquidación PTE 2009	1.050.764,88
Ajuste por Liquidación PTE 2013	201.199,03
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	898.891,85
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	-530.972,71
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	16.057.766,46

En consecuencia el Ayuntamiento de Pozuelo ha presentado un superávit en términos de Capacidad de Financiación al cierre del Ejercicio 2016 (Ultimo oficial aprobado) por importe de **16.057.766,46 Mill. €**

Por lo que respecta al proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo año 2018, se trata de un presupuesto en situación de equilibrio inicial, donde los Ingresos (Caps. 1º al 7º) son suficientes para poder financiar los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 5º) y los Gastos de Capital (Caps. 6º y 7º) según refleja el cuadro de estabilidad presupuestaria siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA 2018

Descripción	PREVISION 2018
Ingresos CAP. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuotas Urb.)	106.045.000,00
Gastos CAP. 1 a 5 + 9	94.235.736,45
Equilibrio Operaciones Corrientes	11.809.263,55
Ingresos CAP. 6 y 7 +(Contrib.Esp./Cuotas Urb.)	0,00
Gastos CAP. 6 y 7	11.809.263,55
Equilibrio operaciones capital	-11.809.263,55
Estabilidad pres. (Capacidad / Necesidad Financiación)	0,00
AJUSTES SEC- 95:	
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	-1.555.440,64
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	-21.202,03
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-804.054,89
Ajuste por Liquidación PTE 2008	
Ajuste por Liquidación PTE 2009	
Ajuste por Liquidación PTE 2013	
Grado de Inejecución (Presupuesto)	8.015.408,21
Ingresos Obtenidos del presupuesto de la UE	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	
Otros	
AJUSTES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL	5.634.710,65
Estabilidad Presup. (Capacidad. / Necesidad Financiación)	5.634.710,65

Se observa que el Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo año 2018 presenta inicialmente un Superávit Presupuestario de 5.634.710,65 Mill. €uros. Se cumple pues con el Pio. de Estabilidad Presupuestaria para el próximo año 2018.

10º) REGLA DE GASTO: LIMITE TECHO DE GASTO PARA EL AÑO 2018.

La LOEPSF regula la Regla de Gasto en el Art.13 señalando respecto del Gasto Computable que *“La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.”*

En este sentido, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del día 10 de Julio 2015 se fijó la tasa de referencia de crecimiento del PIB (Techo máximo de Gasto) para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 de la forma siguiente:

Ejercicio 2016: 1,8% Incremento.
Ejercicio 2017: 2,2% Incremento.
Ejercicio 2018: 2,6%. Incremento



Respecto del Cumplimiento de la Regla de Gasto en relación con el Proyecto de Presupuesto Municipal 2018: Se entiende como gasto computable los gastos no financieros definidos en el S.E.C 95 (Gastos de los Capítulos 1 a 7 del Proyecto de Presupuesto Municipal Consolidado para 2018) quedando excluidos y por tanto no computan:

- Los Intereses de la Deuda (Cap .3º Gastos).
- Los Gastos financiados con subvenciones ó transferencias finalistas recibidas de otras Administraciones (Admón. Estado, Comunidad de Madrid, Unión Europea) (Caps 4º y 7º)
- Y las Transferencias Corrientes y de Capital a Corporaciones Locales vinculadas a sistemas de financiación (Caps. 4º y 7º)

En base a lo anterior, el Techo Máximo de Gasto Computable para el próximo ejercicio 2018 es el siguiente:

REGLA DE GASTO		
% TASA REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB (TRCPIB)	2,4%	
DESCRIPCION	CIERRE 2017	PPTO 2018
GASTOS DE PERSONAL	41.815.417,90	45.496.809,78
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.110.988,64	43.629.650,13
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.206.116,80	8.446.096,22
FONDO DE CONTINGENCIA		75.000,00
INVERSIONES REALES	10.949.858,16	9.030.081,70
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	434.315,92	203.000,00
GASTO COMPUTABLE	95.516.697,41	106.880.637,83
AJUSTES		
AJUSTE SEC DEVENGO GASTO	-358.692,12	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-8.015.408,21
-GASTOS E INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES	-4.338.903,38	-5.114.538,08
-Pagos por Transf (op. internas) a otras entidades que integran la CCLL	-5.240.000,00	-6.167.586,22
GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	85.579.101,92	87.583.105,32
+/-AUMENTOS EN LA RECAUDACIÓN		
AJUSTE INVERSIONES SOSTENIBLES	-2.816.662,04	-2.859.787,37
MÁXIMO GASTO COMPUTABLE PARA 2018		84.748.738,43
GASTO COMPUTABLE		84.723.317,95
REGLA DE GASTO		
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable del Presupuesto 2018		25.420,48

En consecuencia, el gasto computable ajustado para el año 2018 (84.723.317,95 €) no supera el techo máximo de Gasto Computable resultante de la Liquidación del Ejercicio 2016 (Cierre 2016) (84.748.738,43 €), resultando una diferencia positiva entre el Limite de la Regla de gasto y el Gasto Computable del Presupuesto para 2018 **de 25.420,48 €**

En consecuencia, se cumple con la Regla de Gasto -prevista en el Art.12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria-, respecto del Proyecto de Presupuesto Municipal Consolidado para el próximo año 2018.

11º) MEDIDAS AUTOMATICAS DE PREVENCION Y CORRECCION PARA EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece en el Art.18 las Medidas preventivas a adoptar respecto de la ejecución del Presupuesto y del objetivo de estabilidad señalando:

"1. Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

2. Cuando el volumen de deuda pública se sitúe por encima del 95 por ciento de los límites establecidos en el artículo 13.1 de esta Ley, las únicas operaciones de endeudamiento permitidas a la Administración Pública correspondiente serán las de tesorería.”

Respecto de las Medidas automáticas de corrección para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de la deuda pública ó de la regla de gasto, para aquellas Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los Arts. 111 y 135 de la Ley de Haciendas Locales –cual es el caso del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón- dispone la Ley Orgánica de Estabilidad:

Art.20-2º: “En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

3. En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto, la concesión de subvenciones o la suscripción de convenios por parte de la Administración Central con Comunidades Autónomas incumplidoras precisará, con carácter previo a su concesión o suscripción, informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Orden de Prelación de Pagos: En relación con el mantenimiento del Equilibrio Presupuestario durante la ejecución del próximo Presupuesto 2018 y del cumplimiento de la regla del gasto, el orden prelación de pagos a observar a lo largo del próximo ejercicio presupuestario es el siguiente:

- 1- Intereses Financieros y Amortizaciones de la Deuda (Caps. 3º y 9º gastos): Tienen prioridad absoluta de pago ambos gastos corrientes. (Art.14 de Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 2- Gastos de Personal (Cap.1º): En el 2º lugar de prelación de pagos,incluidos los pagos legales derivados de gastos de personal (IRPF, Cuotas S.Social) (Art.187 del T.R.L.H.L.)
- 3- Obligaciones reconocidas en Ejercicio Anteriores: (Pagos de Ejercicios cerrados). (Art.187 T.R.L.H.L)
- 4- Gastos Corrientes derivados de contratos válidamente celebrados con proveedores por Obras, Servicios y Suministros.(Cap. 2º).
- 5- Transferencias Corrientes: (Cap.4º): En aquellas transferencias que tengan su origen en Convenios válidamente celebrados con Administraciones ó Entidades privadas y gastos legales por tributos ó tasas a liquidar a su vencimiento.
- 6- Transferencias de Capital (Cap 7º): Aportaciones ó transferencias de Capital a otras Administraciones ó a OO.AA. dependientes de la propia Administración.
- 7- Gastos de Inversiones reales (Cap. 6º) : En ultimo lugar de la prelación legal de pagos se atenderán aquellos gastos de inversión que programados en su Presupuesto por la propia administración estén financiados con ingresos corrientes ordinarios, cuando exista riesgo evidente de incumplir con los objetivos de ingresos presupuestados.

En tal caso, y cuando exista riesgo evidente de incumplimiento del Pio. De Estabilidad presupuestaria, previa justificación documental de no alcanzar los ingresos previstos y con el informe preceptivo de la Intervención, se resolverá declarando como créditos no disponibles los créditos de gastos no comprometidos siguiendo de menos a más el orden de prelación antes señalado.



12º) PROCEDIMIENTO DE APROBACION.-

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 123 a 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, Artículos 169 y 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real decreto legislativo 2/2004), y Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, el procedimiento de aprobación del Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento, una vez confeccionado y completado con los documentos y anexos detallados en el Artículo 166-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales es el siguiente:

- Aprobación del Proyecto de Presupuesto Consolidado por la Junta de Gobierno Local.
- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, una vez aprobado el Proyecto por la J.G.L.
- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición al Público por plazo de **15 Días hábiles** para presentación de reclamaciones y alegaciones, con simultánea publicación del anuncio de aprobación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.
- Certificado del resultado habido en el periodo de exposición pública.
- Aprobación definitiva. En el supuesto de no existir reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En el caso de que haya habido reclamaciones, el Pleno dispondrá de **Un Mes** para la resolución de las reclamaciones presentadas y para la aprobación definitiva del Presupuesto, adoptando nuevo acuerdo expreso al efecto.
- Inserción del Presupuesto General Consolidado en el BOCM. Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto se insertará anuncio en el Boletín Oficial, a nivel de capítulos por cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado junto con las respectivas Plantillas de Personal y Relaciones de Puestos de Trabajo.
- El Presupuesto entrará en vigor el día **1 de Enero de 2018**, siempre y cuando el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto aparezca publicado en el BOCM con anterioridad a dicha fecha. En otro caso, si llegado el 1 de Enero de 2018 no se hubiera cumplido dicha circunstancia se entenderá automáticamente prorrogado el Presupuesto del Ejercicio 2017 hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo.

Conclusión: Esta Intervención informa que el Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 cumple con el Pío de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cumple con el límite del Techo de Gasto Máximo (Regla de gasto), y ha sido confeccionado observando las prescripciones legales aplicables y contiene todos y cada uno de los documentos exigibles por la legislación vigente.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del citado proyecto de Presupuesto, y al ulterior dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, como requisito previo a su aprobación posterior por el Pleno de la Corporación.

Pozuelo de Alarcón, 19 de Octubre de 2017
EL INTERVENTOR GENERAL

**SAN SEGUNDO
GONZALEZ
JOSE LUIS -
50283499W**

Firmado digitalmente por SAN
SEGUNDO GONZALEZ JOSE LUIS -
50283499W
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=50283499W,
sn=SAN SEGUNDO GONZALEZ,
givenName=JOSE LUIS, cn=SAN
SEGUNDO GONZALEZ JOSE LUIS -
50283499W
Fecha: 2017.10.20 10:46:50 +02'00'